

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2024-MPP/A

Puno, 01 de febrero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, el 27 de noviembre de 2014 en París - Francia, la Festividad de la Virgen de la Candelaria fue declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco);

Que, en el marco de las celebraciones en honor a la Santísima Virgen María de la Candelaria, Patrona de Puno, la Municipalidad Provincial de Puno se complace en recibir la Sagrada Efigie de nuestra Santa Patrona "Mamita de la Candelaria", quien en procesión se estará trasladando hasta el frontis de la esta institución edil, este 01 de febrero de 2024, por cuanto, dada nuestra fervorosa fe en nuestra madre, que será venerada en la "Festividad de la Virgen de la Candelaria", es necesario rendir un sentido homenaje, reconocimiento y felicitación a nuestra Santa Patrona "Mamita de la Candelaria";

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a nuestra:

Santa Patrona Virgen María de la Candelaria

En el marco de las celebraciones en su honor, honrados con tu presencia oramos: "Queridísima Virgen María de la Candelaria: nos reunimos junto a ti con humildad y esperanza pues sabemos nos amas, nos escuchas y nos das luz en todo momento y situación, sobre todo cuando estamos agobiados por los problemas; hoy llegamos ante tu Imagen llenos de ilusión con nuestra fe y confianza puestas en ti Señora, y te traemos nuestra devoción y nuestro cariño, acéptalos amada Virgen Santísima, y no nos dejes sufrir más, dulce Madre nuestra."



ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR la distinción "MEDALLA DE LA CIUDAD", a nuestra Santa Patrona Virgen María de la Candelaria.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE